

# *A C T A*

## DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2013**.

---



En Badajoz, siendo las diez horas y veinte minutos del día quince de octubre de dos mil trece, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en el Salón “Manuel Godoy” del Nuevo Edificio Provincial, la **Junta de Gobierno**, en sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

Preside la sesión el titular de la Institución, Ilmo. señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, Don Ramón Roperó Mancera, los Diputados D. José Calvo Cordón, D. Manuel Antonio Díaz González, D. Juan Antonio González Gracia, D. Pedro-Inocente Noriega del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Murillo Díaz D. José Luis Quintana Álvarez y D. José María Sánchez Sánchez; así como la Viceinterventora D<sup>a</sup> Eva Aguilar Cortés y el Secretario General D. José María Cumbres Jiménez, quien da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente sesión la Diputada provincial D<sup>a</sup> Margarita Pérez Egea.

El Ilustrísimo señor Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las diferentes órdenes de trabajo presentadas, que compondrán el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, debiendo ser objeto del dictamen previo y no vinculante de las distintas Comisiones Informativas Permanentes, conforme a las competencias que corresponden a cada una, y en base a lo determinado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

## ASUNTOS

### 1. Acta anterior.

Conocido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado 19 de septiembre, a Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle aprobación, pudiéndose -en consecuencia- proceder a su transcripción al Libro corriente, conforme a lo determinado en el artículo 113.1. f) de la norma anteriormente invocada.

### 2. Asuntos del orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria.

Por unanimidad de los presentes se acuerda someter a la consideración del Presidente de la Corporación la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria, conforme al siguiente contenido:

- **Disposiciones** oficiales generales, **correspondencia** y **sentencias judiciales**.
- Dar cuenta de la firma de **convenios** con distintas Administraciones.

#### ● **COMISIONES INFORMATIVAS:**

#### ■ **ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

- Presupuesto General de la Entidad y Organismos Autónomos para el ejercicio 2014 y documentos integrantes y vinculados al mismo.
- Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, tercer trimestre de 2013.
- Dar cuenta de la aprobación de los marcos presupuestarios 2014-2016.
- Expediente de modificaciones presupuestarias de la Entidad General.

## ■ FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

- Modificación de inversiones en Planes Provinciales.
- Aprobación de inversiones plurianuales –PIC–.
- Aprobación de la relación de obras PIEM 2013-2014.

### **3. Convenio de colaboración sobre la concesión de subvención para propiciar, en el ámbito del empleo, la promoción y el desarrollo local, mediante el apoyo a la ejecución de obras municipales que contribuyan a la consolidación del tejido empresarial y la mejora de las infraestructuras locales.**

---

El Convenio arriba referenciado, a suscribir con el Gobierno de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración con la Administración Autonómica, para la generación de empleo mediante la financiación de la ejecución de obras en el ámbito local, que contribuyan a la consolidación del tejido empresarial y la mejora de infraestructuras locales, a través de la contratación de desempleados de larga duración, en municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

El texto del convenio está estructurado en 11 estipulaciones, en las que se recogen el procedimiento para la concesión de las subvenciones, la vigencia del mismo -que se extiende hasta el 31 de marzo de 2014- así como los compromisos asumidos por los intervinientes en el Convenio. Dada cuenta del Convenio, La Junta de Gobierno en unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar el citado Convenio, con la forma y contenido con que aparece redactado.

Segundo. Autorizar al Presidente de la Diputación para la su firma y para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución del acuerdo.

#### **4. Determinación de la cuantía del precio público correspondiente a nuevas publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz.**

---

En uso de la competencia delegada por el Pleno de la Institución en sesión plenaria de 28 de mayo de 2010, y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, reguladora del Precio Público por la Venta de Libros, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Determinar la cuantía del precio público correspondiente a los siguientes nuevos libros editados por la Diputación provincial:

- Isaiás Díaz Gómez ..... 25,00 €
- En las fronteras del miedo ..... 12,00 €
- 150 años de tren en Extremadura ..... 12,00 €
- La ley de las armas. El señor de la guerra D. Alonso Monroy ..... 12,80 €

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, y,

Tercero: Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

#### **5. Concesión de subvención.**

Vista la solicitud de subvención presentada por el **Ayuntamiento de Salvaleón**, para la organización de la **XVII Edición de la Feria de Muestras Transfronterizas y la IX Edición del Concurso Internacional de Cortadores de Jamón**, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su concesión, en la cantidad de **3.000 €**. Para su concesión definitiva deberá tramitarse el correspondiente procedimiento administrativo, con anterioridad a la resolución que

proceda, debiendo requerirse al efecto al peticionario para que cumplimente la necesaria documentación preceptiva donde deberá quedar acreditado el interés público, social, económico o humanitario de la actividad a subvencionar o las razones que dificultan su concesión mediante convocatoria pública de concurrencia competitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el ilustrísimo señor Presidente da por finalizada la sesión a las once horas del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

\* \* \* \* \*